



Comunicado 28

ADIF

Sector Federal Ferroviario

03 de marzo de 2022

CGT

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO OBLIGA A ADIF A CUMPLIR LA LEY Y ENTREGAR EL REGISTRO SALARIAL

Al igual que el resto de empresas, públicas y privadas y según establece el [Real Decreto 902/2020 sobre igualdad retributiva](#), ADIF tiene la obligación de elaborar un registro con la información sobre salarios desglosados por categorías, niveles y sexo, y poner ese registro a disposición de la plantilla y las organizaciones sindicales para comprobar si existen discriminaciones, tanto directas como indirectas.

Desde hace más de un año, CGT viene reclamando a ADIF, la entrega al CGE del registro salarial, obteniendo como respuesta “surrealista” la mera proyección de una hoja de cálculo en una pantalla.

Tras la denuncia interpuesta por CGT, la Inspección de Trabajo ha confirmado lo que era evidente para todas, menos para la dirección de ADIF:

“...La mera muestra en una pantalla de los datos del registro, que recoge una amplia información, en un espacio temporal limitado, parece por un lado insuficiente para realizar un examen adecuado de su contenido, no implica el “acceso” en los términos recogidos en el artículo 5.2 del RD 901/2020, e incluso podría dar lugar a que se muestren datos diferentes de los que efectivamente recoge el registro retributivo, por lo que se desvirtúa por completo las competencias atribuidas a la representación legal de los trabajadores...”

La Inspección de Trabajo requiere a ADIF a que en el plazo de una semana **facilite la información recogida en el registro retributivo elaborado, ya fuera entregando copia de la información obrante en el mismo, o el archivo que lo contiene.**

La resistencia de la dirección de ADIF a cumplir la ley entregando el registro salarial es una muestra de lo que le importa realmente la igualdad entre hombres y mujeres y lo que le importa realmente la transparencia en las empresas públicas. Una cosa son las campañas de autobombo y otra muy distinta, la realidad laboral que vivimos en el día a día.

El registro salarial es un elemento central para avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres y para conseguir transparencia en la gestión de las empresas, tanto públicas, como privadas. Como trabajador/a, tenemos derecho a consultar el registro salarial para conocer los salarios medios y medianos de cada categoría y nivel, desde personal operativo hasta los puestos de dirección, desagregados por sexo. Es la información que la dirección de ADIF se resiste a entregar y que nos lleva a sospechar de la existencia de oscuros motivos tras ello.

Desde CGT seguiremos trabajando por la igualdad y la transparencia.

CGT, SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

